



REALIZACIÓN DE CURSOS QUE DEN LUGAR A TÍTULOS DE GRADO, POST-GRADO O ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR UNA UNIVERSIDAD.

¿Deben estar reconocidas las Universidades para que las horas de formación sean computables a efectos de formación continuada de auditores?

La realización de cursos de grado, post-grado o especialización en Universidades, regulados en el artículo trigésimo quinto de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012 por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas, no requiere que la Universidad donde se hayan realizado dichas actividades haya sido reconocida como centro organizador, conforme a lo establecido en el artículo quinto, sexto y trigésimo quinto de la citada Resolución, para que los mismos puedan computar a efectos de la formación continuada de auditores.

Adicionalmente, los auditores que realicen dichas actividades podrán computar dichas horas como formación continuada de acuerdo con las normas de cómputo a que se refiere el apartado 3 del artículo trigésimo quinto:

“3. A efectos del cómputo de horas de esta actividad, en las certificaciones emitidas por las Universidades, relativas a realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título de post-grado o especialización, la equivalencia de los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (European Credit Transfer System, ECTS) será de 10 horas computables a efectos de formación continuada. En el caso de títulos de grado, la equivalencia de los créditos ECTS será de 2 horas computables a efectos de formación continuada, y únicamente en aquellos casos que se realiza el curso por quienes hayan obtenido previamente otro título a nivel de grado o titulación universitaria equivalente.”

No obstante, el máximo de horas computables por trienio será de 120 horas, de las cuales el auditor debe haber dedicado a la materia de auditoría y contabilidad al menos 85 horas de las 120 horas que deben realizarse.